



Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2002

VISTO:

La notas presentadas por el Coordinador General de los Profesorados según convenio M. E. y C. Tierra del Fuego /U.N.P.S.J.B., y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente "R" 1412/94 y Resolución C.S. N° 065/98 la Facultad debe garantizar la regularidad de los alumnos ingresantes hasta el ciclo académico 1998;

Que todos los casos explicitados son atendibles y están encuadrados dentro de la normativa vigente;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 01 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar la solicitud de Reincorporación de la alumna María OBANDO OJEDA, DNI:24.162.045 a la carrera Profesorado en Historia.

Art. 2°) Avalar la solicitud de Reincorporación de la alumna Susana GALLO, DNI: 14.745.492 a la carrera Profesorado en Historia.

Art.3°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 221/02

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICUJAD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
NORMA ISABEL FUENTES  
A. N. A.  
HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. S. J. B.